



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2019-04620532-GCABA-DGDSCIV - Concurso Escandarani

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 471, 2.624, 5.460 (textos consolidados por Ley N° 6.017), el Decreto N° 684-GCABA/09 y sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones Nros. 508-AGC/12, 2822-MHGC/16, 438-GCABA-MEFGC/19, 45-GCABA-AGC/19, 205-GCABA-AGC/19, y el Expediente Electrónico N° 2019-04620532-GCABA-DGDSCIV, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 estableció que el Poder Ejecutivo reglamentaría un régimen gerencial para los cargos más altos de la administración pública, determinando que los mismos serían cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por la Ley N° 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios contemplando entre los objetivos del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, el de diseñar e implementar la carrera administrativa y el Régimen Gerencial;

Que asimismo, el Decreto N° 684-GCABA/09 sus modificatorios y complementarios, aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en ese sentido, por Resolución N° 508-AGC/12, esta Agencia Gubernamental de Control adhirió a dicho régimen a partir del 1° de enero de 2013;

Que conforme lo establecido por la Resolución N° 2822-MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este contexto, por Resolución N° 438-MEFGC/19, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Actuaciones Internas, dependiente de la Dirección General Fiscalización y Control de la Agencia Gubernamental de Control;

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 5, identificado como IF-2019-14137663-GCABA-DGDSCIV, el Comité de Selección del Concurso Publico estableció la Terna Final, integrada por la Sra. Viviana Teresa Escandarani (DNI N° 21.938.642) y la Sra. Silvia Andrea Perez (DNI N° 20.323.329), estableciendo en el Anexo B del mencionado documento, el orden de mérito final y por Anexo D los postulantes excluidos;

Que IF-2019-16218800-GCABA-DGDSCIV, la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas manifestó que el proceso de selección se encuentra concluido;

Que por Resolución N° 45-AGC/19 se designó transitoriamente a partir del 1° de febrero de 2019 a la Sra. Viviana Teresa Escandarani, CUIL 27- 21938642-2, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Actuaciones internas de la Gerencia Operativa Control de Operaciones de la Dirección General de Fiscalización y Control de esta Agencia Gubernamental de Control;

Que en este orden de ideas, el titular de la Subgerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos mediante PV-2019-17600120-GCABA-AGC solicitó "...dejar sin efecto a partir del 15 de mayo del corriente la Resolución 45-GCABA-AGC/19 por la cual se

*designó transitoriamente a partir del 1° de febrero de 2019 a ESCANDARANI, VIVIANA TERESA, CUIL 27-21938642-2, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Actuaciones Internas de la Gerencia Operativa Control de Operaciones de la Dirección General de Fiscalización y Control de esta Agencia Gubernamental de Control.”;*

Que asimismo la mencionada Subgerencia indicó: “...se designe como titular a cargo de la Subgerencia Operativa Actuaciones internas a partir del 16 de mayo del corriente al agente ESCANDARANI, VIVIANA TERESA CUIL 27-21938642-2”;

Que a su vez, dicha Subgerencia informó por PV-2019-17733737-GCABA-AGC que la agente en cuestión reserva partida de planta permanente N° 26620030;

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la designación transitoria de la Sra. Viviana Teresa Escandarani (CUIT 27-21938642-2), y que posibilite su cobertura como titular del cargo Gerencial concursado a partir del 16 de mayo de 2019;

Que es propicio mencionar que a través de la Resolución N° 205-AGC/19 se encomendó la firma de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Gubernamental de Control al Sr. Andrés Mariano Bousquet (CUIL 20-28032686-1), a cargo de la Dirección General Legal y Técnica de este organismo, durante el período comprendido entre los días 31 de mayo al 18 de junio del 2019, ambas fechas inclusive.

Que la Subgerencia Operativa de la Dirección General Técnica y Legal de Agencia Gubernamental de Control ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso e) de la Ley N° 2.624,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 15 de mayo de 2019 la designación transitoria de la Sra. Viviana Teresa Escandarani (CUIT 27-21938642-2), autorizada por Resolución N° 45-AGC/19, a cargo de la Subgerencia Operativa Actuaciones Internas de la Gerencia Operativa Control de Operaciones, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Designase a partir del 16 de mayo de 2019, por concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado mediante la Resolución N°438-MEFGC/19, a la Sra. Viviana Teresa Escandarani (CUIT N° 27-21938642-2), como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Actuaciones Internas de la Gerencia Operativa Control de Operaciones de la Dirección General de Fiscalización y Control de esta Agencia Gubernamental de Control, reservando partida de planta permanente N° 26620030.

Artículo 3°.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida con los créditos asignados en el presupuesto vigente de la Agencia.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Direcciones Generales y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.